



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de Abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2285-2024-UP-HCLLH/MINSA, el Memorándum N° 197-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 01 de abril de 2024 de la Dirección Ejecutiva y el Informe Técnico N° 096-04/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 03 de abril de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, con Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos treinta y cinco (535) se encuentran en situación de “Ocupados” y ciento treinta y dos (132) en situación de “Previstos”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la actualización de los “Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefe de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 35-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de febrero de 2024, con efectividad al 23 de enero de 2024, se ratifica al **M.C. Edwin Asunción Espinoza Espinoza** las funciones como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 2285-2024-UP-HCLLH/MINSA, se trasladó el Memorándum N° 197-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 01 de abril de 2024, donde el Director Ejecutivo del

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha visto por conveniente asignar en el cargo de Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes al M.C. Marco Fernando Segura Salas, personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo No 276, debiendo efectuarse la evaluación de perfil profesional correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 096-04/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de abril de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el M.C. Marco Fernando Segura Salas, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-4, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 276, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y el Perfil de Puestos, para el desempeño de las funciones como "Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación de Funciones" mediante acto resolutivo. Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha a la **Ratificación** de funciones como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, al **M.C. Edwin Asunción ESPINOZA ESPINOZA**, Médico Especialista, Nivel 19, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 35-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2°.- **ASIGNAR** a partir de la fecha al servidor profesional público nombrado **M.C. Marco Fernando SEGURA SALAS**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-4, las funciones de **Jefe de Departamento (CAP N° 0602) de Diagnóstico por Imágenes** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 5°.- **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OPGS/

C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- (01) Archivo.

 **PERÚ** **MINISTERIO DE SALUD** **HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ**
UNIDAD DE PERSONAL

LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL